

COMERCIAL TRANSF. CESIÓN CAM. PROPUESTA	CESIÓN CAM.	<b>1.671,38</b>	1,090825	1.823,18	1,50	2.735
ESPACIOS LIBRES	CESIÓN CAM.	<b>6.724,00</b>				
EQUIP. PRIMARIO T8	CESIÓN CAM.	<b>2.242,00</b>				
EQUIP. PRIMARIO INFRAEST.	TRES FORCAS	<b>200,00</b>				
VIAL RODADO PÚBLICO: Viales UE.34	CESIÓN CAM.	<b>5.428,06</b>				
*PP. rotonda excéntrica, carretera Cuartel Valenzuela	CESIÓN CAM.	<b>142,98</b>				
*Aparcamiento en superficie, plaza pública	CESIÓN CAM.	<b>3.471,83</b>				
<b>TOTALES</b>		<b>56.496,00</b>	<b>0,81853</b>	<b>46.243,67</b>	<b>1,4376</b>	<b>66.480</b>

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor de la presente modificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

Melilla, 24 de noviembre de 2017  
El Secretario  
José Antonio Jiménez Villoslada